

09 DIC 2014

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ACUERDO N°

076

DE 2014

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA ADICIONAR LOS CONTRATOS DE VIGILANCIA, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA”

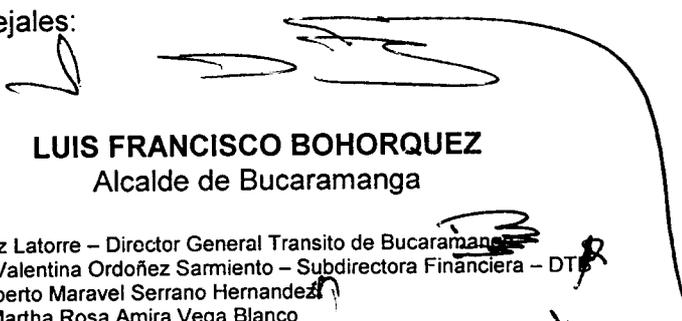
Honorables Concejales:

Me permito presentar a consideración de la Honorable Corporación, el presente Proyecto de Acuerdo Municipal **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA ADICIONAR LOS CONTRATOS DE VIGILANCIA, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA”**; de conformidad con las siguientes consideraciones:

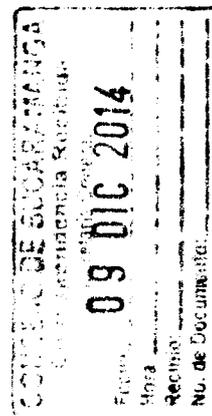
- 1) Se hace necesario adicionar los contratos de vigilancia y de suministro de combustible y lubricantes, ya que se requiere de su continuidad para que la Entidad no quede sin estos servicios, y en virtud de lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la suscripción de un nuevo contrato debería salir a licitación cuyo proceso demora para su adjudicación aproximadamente tres meses.
- 2) Los procedimientos contractuales de adición señalados comprenden: a) adicionar el Contrato de Vigilancia, en 14 días en la vigencia 2014, Dos (2) meses y Veintiún (21) días en la vigencia 2015 y b) adicionar el Contrato de suministro de combustible y lubricantes en Diez y ocho días (18) vigencia 2014 y dos (2) meses veintiún (21) días de la vigencia 2015. Presupuestalmente la entidad cuenta con más del 15% de la vigencia futura ordinaria en cada uno de los casos señalados, conforme el requisito contenido en el literal b) del artículo 12 de la Ley 819 de 2003, en concordancia con lo establecido en el estatuto orgánico de presupuesto y acreditado con certificación expedida por la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad. Asimismo dicho procedimiento ha sido autorizado por el Consejo Directivo de la entidad mediante Acuerdo N° 017 de 2014 y su contenido atiende las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo y las condiciones y requisitos estipulados en la ley 819 de 2003.

Siendo competencia del Concejo Municipal, autorizar las Vigencias Futuras ordinarias para adicionar los contratos señalados de la Dirección de Transito de Bucaramanga, se solicita de la Corporación municipal el respaldo a la presente iniciativa.

De los Honorables Concejales:


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

Proyecto. Dr. Rafael Horacio Núñez Latorre – Director General Transito de Bucaramanga
Revisó aspectos financieros. Dra. Valentina Ordoñez Sarmiento – Subdirectora Financiera – DT
Revisó aspectos financieros. Dr. Alberto Maravel Serrano Hernandez
Revisó aspectos financieros. Dra. Martha Rosa Amira Vega Blanco
Revisó aspectos jurídicos: Dra. Yadhira Fernanda Gamboa Lamus – Jefe Oficina Jurídica DT
Revisó aspectos Jurídicos: Dra. Carmen Cecilia Simijaca Agudelo – Secretaria Jurídica
Revisó aspectos Jurídicos: Dra. Rosa María Villamizar Ortiz – Abogada Secretaria Jurídica
Revisó aspectos Jurídicos: Dra. Tatiana del Pilar Tavera Arciniegas – Asesora Despacho Alcalde



09 DIC 2014

ACUERDO N°

076

DE 2014

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA ADICIONAR LOS CONTRATOS DE VIGILANCIA, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA”

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las consagradas en el Artículo 100 del Decreto 076 del 2005 y

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección de Transito de Bucaramanga es un establecimiento público descentralizado del orden municipal y en materia presupuestal se rige por el Decreto Municipal No. 076 de 2005, por lo anterior corresponde al primer nivel del Presupuesto General del Municipio de Bucaramanga.
2. Que la Ley 819 de 2003, en sus artículos 10 y 12 establece la autorización y los requisitos para la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de otras vigencias, mediante las vigencias futuras ordinarias y vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales.
3. Que se hace necesario adicionar los contratos de vigilancia y de suministro de combustible y lubricantes, ya que se requiere de su continuidad para que la Entidad no quede sin estos servicios, y en virtud de lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la suscripción de un nuevo contrato debería salir a licitación cuyo proceso demora para su adjudicación aproximadamente tres meses.
4. Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga requiere adicionar el Contrato de Vigilancia, en 14 días en la vigencia 2014, Dos (2) meses y Veintiún (21) días en la vigencia 2015.
5. Que la Dirección de Transito de Bucaramanga requiere adicionar el Contrato de suministro de combustible y lubricantes en Diez y ocho días (18) vigencia 2014 y dos (2) meses veintiún (21) días de la vigencia 2015, requiriéndose para ello contar con la autorización para comprometer vigencias futuras.
6. Que en el presupuesto de la vigencia 2014, existe apropiación presupuestal para el Contrato de Vigilancia, por valor de CIENTO DOCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$112.191.072), suma que cubre más del 15% de la vigencia futura ordinaria, que trata el literal b) del artículo 12 de la ley 819 de 2003, en concordancia con lo establecido en el estatuto orgánico de presupuesto.
7. Que en el Presupuesto de la vigencia 2014, existe apropiación presupuestal para el contrato de suministro de combustible y lubricantes por valor de DOSCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL

Handwritten signatures and initials

076

CIENTO DIEZ Y OCHO PESOS MCTE. (\$201.943.118); suma que cubre más del 15% de la vigencia futura ordinaria, que trata el literal b) del artículo 12 de la ley 819 de 2003, en concordancia con lo establecido en el estatuto orgánico de presupuesto.

8. Que las Vigencias Futuras Ordinarias solicitadas consultan las metas Plurianuales del marco fiscal del mediano plazo y satisfacen las condiciones establecidas en la Ley 819 de 2003.
9. Que mediante Acuerdo N° 017 del Consejo Directivo de la Dirección de Transito de Bucaramanga, se avaló el compromiso de vigencias futuras ordinarias para los objetos señalados.
10. Que es competencia del Concejo Municipal, autorizar las Vigencias Futuras ordinarias para adicionar los contratos señalados.

Que en mérito de lo expuesto,

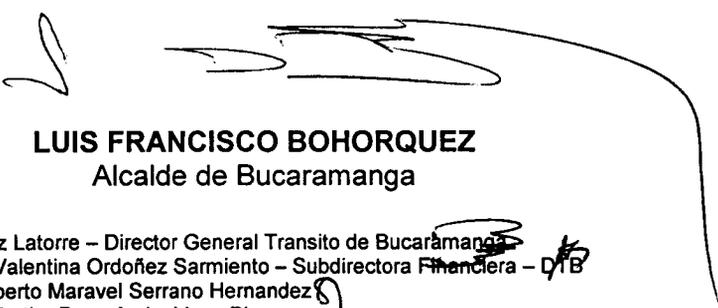
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Otórguese Autorización para Comprometer Vigencias Futuras ordinarias para realizar Adición a los Contratos de Vigilancia y de Suministro de combustibles y lubricantes de la Dirección de Transito de Bucaramanga en las cuantías y condiciones que se señalan:

COD	CONCEPTO	VALOR	TIEMPO	VIGENCIA
3219107	VIGILANCIA	\$172.737.000	2 MESES y 21 DIAS	2015
53507050101	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$55.327.625	2 MESES 15 DIAS	2015
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS		\$228.064.625		

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo, rige a partir de la Fecha de su publicación.

Presentado por,


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

Proyecto. Dr. Rafael Horacio Núñez Latorre – Director General Transito de Bucaramanga
Revisó aspectos financieros. Dra. Valentina Ordoñez Sarmiento – Subdirectora Financiera – DTB
Revisó aspectos financieros. Dr Alberto Maravel Serrano Hernandez
Revisó aspectos financieros. Dra Martha Rosa Amira Vega Blanco
Revisó aspectos jurídicos: Dra. Yadhira Fernanda Gamboa Lamus – Jefe Oficina Jurídica DTB
Revisó aspectos Jurídicos: Dra. Carmen Cecilia Simijaca Agudelo – Secretaria Jurídica
Revisó aspectos Jurídicos: Dra. Rosa María Villamizar Ortiz – Abogada Secretaria Jurídica
Revisó aspectos Jurídicos: Dra. Tatiana del Pilar Tavera Arciniegas – Asesora Despacho Alcalde

	MACROPROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	DIR
	PROCESO DIRECCION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Versión:02
	ACTA No. 006-2014	Serie. 110-1.0-08
		Página 1 de 5

FECHA: Bucaramanga, 14 de Noviembre de 2014
LUGAR: DESPACHO SECRETARIA DE HACIENDA DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA
HORA: 10.30 AM.

ASISTENTES:

Dra. MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO Delegada del Alcalde y Presidenta del Consejo Directivo.
Dr. OSCAR ALONSO VILLABONA GARCIA Delegado del Secretario de Infraestructura
Dr. ALFONSO PINTO AFANADOR Representante del Comercio y la Industria
Dr. FREDDYALEXANDER CUBIDES PARADA Representante de los Transportadores
Dr. RAFAEL HORACIO NUÑEZ LATORRE, Director de la Dirección de Transito de Bucaramanga
Dr. ALFONSO SERRANO ARDILA Secretario General de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

En calidad de invitados asisten:

Dra. VALENTINA ORDOÑEZ SARMIENTO, Subdirectora Financiera
Toma el uso de la palabra la Dra. MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO para solicitar al Secretario General, Dr. ALFONSO SERRANO ARDILA, leer las formalidades del orden del día y verificar el Quórum respectivo.

A continuación el Secretario General informa que según oficio N°. 006 del día 30 de octubre de 2014, El Director General de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, envió convocatoria a todos los miembros del Consejo Directivo para citarlos a **Reunión Ordinaria** a celebrarse el día 14 de Noviembre de 2014 a las 10 30 AM en el DESPACHO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del Quórum para deliberar y decidir.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del Acta N° 005 de fecha 30 de Octubre de 2.014
4. Lectura y aprobación del Proyecto de Acuerdo N° 017 Por medio del cual se autoriza para adicionar mediante vigencias futuras ordinarias, con cargo al presupuesto de la vigencia 2015, los contratos de Vigilancia, suministro de Combustible y Lubricantes de la Dirección de Transito de Bucaramanga"
5. Lectura y aprobación del Proyecto de Acuerdo N° 018. Por medio del cual se modifica el artículo primero del Acuerdo N. 021 del 27 Diciembre de 2013



	MACROPROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	DIR
	PROCESO DIRECCION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Versión:02
	ACTA No. 006-2014	Serie: 110-1.0-08
		Página 2 de 5

que fijo el valor de las tasas, tarifas, derechos y servicios prestados por la Dirección de Transito de Bucaramanga”.

6. Propositiones y varios.

DESARROLLO DE LA SESION

1. Llamado a lista y verificación del Quórum para deliberar y decidir.

El Secretario del Consejo Directivo Dr. ALFONSO SERRANO ARDILA, llama a lista, encontrándose presentes los Doctores: MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO, Dr. OSCAR ALONSO VILLABONA GARCIA, FREDYY ALEXANDER CUBIDES PARADA y el Dr. ALFONSO PINTO AFANADOR, informa que se encuentran presentes CUATRO de los cinco miembros del Consejo Directivo, por consiguiente existe quórum para deliberar y decidir, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 11 del Acuerdo del CDDTB N° 007 de 2001, correspondiente a los estatutos de la entidad.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

Acto seguido el Dr. ALFONSO SERRANO ARDILA, Secretario General da lectura al orden del día. A continuación la Presidente del Consejo Directivo, Dra. MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO somete a consideración el orden del día. Al respecto al no existir ninguna objeción este es aprobado por unanimidad.

3. Lectura y aprobación del Acta N° 005 de fecha 30 de Octubre de 2.014

El Dr. ALFONSO SERRANO ARDILA, Secretario General da lectura al acta de Consejo Directivo N° 005. Toma el uso de la palabra la Dra. MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO para someter a consideración de los Directivos presentes el Acta en mención, la cual es aprobada por unanimidad por los directivos asistentes

4. Lectura y aprobación del Proyecto de Acuerdo N° 017 Por medio del cual se autoriza para adicionar mediante vigencias futuras ordinarias, con cargo al presupuesto de la vigencia 2015, los contratos de Vigilancia, suministro de Combustible y Lubricantes de la Dirección de Transito de Bucaramanga”

Toma el uso de la palabra la Dra. VALENTINA ORDOÑEZ SARMIENTO, Subdirectora Financiera para presentar la certificación de existencia de la disponibilidad presupuestal sin comprometer para Vigilancia y Combustibles y Lubricantes para solicitar vigencias futuras la cual dice textualmente:

